INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 - NOVIEMBRE - 2024 A 31 - ENERO - 2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 552 DE 2021 MEDIO SAN JUAN

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio:	552- 2021
Número de contrato	N.A.
Objeto del Contrato o Convenio:	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y sociales con el fin de contribuir a la ejecución y sostenibilidad de obras de intervención social comunitaria e infraestructura, entre el Departamento para la Prosperidad Social-DPS y el municipio de **MEDIO SAN JUAN-CHOCÓ**, con el propòsito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, de conformidad con el anexo técnico adjunto, el cual hace parte del convenio.
.	
Fecha de inicio del Convenio:	12 / noviembre / 2021
Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí):	30 / junio / 2023
Nombre del Contratista o Asociado(s):	MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN
Supervisor que presenta el informe:	BISMARK JULIO VALDÉS LARA
Supervisores anteriores y periodos de supervisión:	NO TUVO HASTA EL 17-12-2021
Memorando designación	M-2021-2100-042831 del 17-12-2021
Apoyo a la supervisión	Miryam Zohelia Jimenez marzo 2024 a 31-12-2024.

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1-Cumplir con el objeto del presente Convenio	SI	Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En Los Barrios Porvenir, Comercio Y Villa España, En Andagoya Cabecera Municipal Del Medio San Juan – Chocó https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3033006&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	SI
2-Manejar adecuadamente los recursos del Contrato únicamente para el objeto contratado	SI	El ET ha cumplido con la obligación.	SI
3-Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución, de un solo contrato que incluya las etapas de Preconstrucción (cuando aplique esta etapa) y construcción de obra, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección de licitación pública regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la ejecución del (los) proyecto (s) objeto del presente Convenio.	SI	El 31-03-2022 se publica en el Secop proyecto pliego par licitación LOP-CH-MS-002-2022 El 31-03-2022 se publican estudios previos El 31-03-2022 se publica aviso de licitación El 22-04-2022 se publica pliego de condiciones definitivos. El 27-02-2022 se publica acta de adjudicación licitación. El 27-05-2022 el ET mediante resolución 635 adjudica la licitación al consorcio CAMOS 2022 NIT 901.594.432.5 representada Carlos Andrés Mosquera Mosquera. El 01-06-2022 las partes suscriben el contrato de obra	SI

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		No CO-016-2022. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-29466&g-recaptcha-response=03AGdBq25TdWETSy5d7XPRl8ZBgZQL7h6UBk-vb-qeNRFBwEPUbKOtM9KgY95s0dFItvmZruMC6qiR3fMbYLX6DMtx7m2FGAIv7uyb-kfQu5Gn8-U8tmWRlqdMbYztvn-pe18PR7Q3I1w1SVYjjlgzz_ak0f5UYLBGfubhMINqz9ILFrHM_gt-IrMalBfoMr5S5X2vW56_qiBBQE8pzvnAFR_zOOubEBbHS7mnPLGuLGR_whXxEgzXiDWiGRcpSNypPJYe9Wyko_2OxUx8CTa_wfC48Kbk6hqEf3zRf3SFps2ODaJiYx9wE2JFYfJBM7JT8vruUbnvSAfPqCUix2tAr2VBjZlyZFDKANoTwLBsedlGk4J4aDqKUEP9CvOMvny1q6r9QxSV3JpDmWe8kvtEr1rcqeDBoTKGK6tiUl0rd2lwgFmbBytn6tWSPRXCLX9M9z22XsQ1rBRqJy0odiytOThz-8vistYHu3hwadUjqSxnrv-qA-_IyB	
4-Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebre en ejecución del objeto del presente Convenio, de conformidad con el Anexo “Protocolo de Responsabilidades” el cual hace parte integral del Convenio.	SI	El ET mediante oficio del 01-06-2022 designó como supervisora del convenio a la secretaria de planeación Kely Córdoba Moreno.	SI
5-Atender las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del contrato que se celebre para la ejecución del (los) proyecto (s), imparta la interventoría contratada y/o la supervisión del DPS- FIP, de conformidad con el Anexo “Protocolo de Responsabilidades” el cual hace parte integral del Convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
6-Mantener los recursos desembolsados por el DPS – FIP en una cuenta exclusiva del (los) proyecto(s), de manera que asegure una liquidez suficiente y apropiada para atender los pagos del contrato que se celebre en ejecución del objeto del presente Convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	NO
7-Reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos, de conformidad a la cláusula “RENDIMIENTOS FINANCIEROS” del presente Convenio, a la cuenta que le informe por escrito el supervisor del presente Convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	NA
8-Atender todos los requerimientos y consultas que formulen los proponentes o contratistas, según sea el caso, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
9-Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	NO
10-Constituir la garantía única de cumplimiento a favor del DPS–FIP, de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente.	SI	El ET ha cumplido	SI
11-Solicitar al (los) contratista(s) seleccionado(s) en los procesos de selección que se adelanten para la ejecución del convenio, las garantías que a continuación se relacionan: Cumplimiento, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	SI	El contratista garantiza el cumplimiento de la ejecución del contrato a través de póliza expedida	SI

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
indemnizaciones laborales, Estabilidad y Calidad de la Obra, Responsabilidad Civil Extracontractual y las de Ley que correspondan.			
12-Hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, en caso de ser necesario, en el (los) contrato (s) que se celebren en desarrollo del objeto del presente Convenio, así como iniciar las acciones contractual y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas por incumplimiento parcial o total de los contratos que suscriba para la ejecución del proyecto.	NO	No se ha presentado la situación	SI
13-Celebrar un convenio interadministrativo con el Departamento para la Prosperidad Social, con el fin de garantizar la sostenibilidad del (los) proyecto(s) y constituir las garantías que se requieran, una vez sea(n) entregada (s) la (s) obra (s) objeto del presente convenio.	SI	El municipio está en el proceso implementar el plan de sostenibilidad.	NA
14-Llevar el control administrativo y financiero de los recursos destinados, para los efectos del presente Convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	NO
15-Presentar al DPS – FIP un informe mensual de ejecución donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Convenio, con el fin de que se realice el reconocimiento contable de los hechos financieros, económicos y sociales que correspondan. Este informe será entregado a los siete (07) días hábiles a partir del vencimiento de cada mes calendario.	SI	Los recursos son desembolsados directamente desde DPS al contratista.	SI
16-Rendir al DPS – FIP, informes de evaluación y seguimiento a los programas, de conformidad con los parámetros, requisitos y periodicidad que para efectos señale el Supervisor.	SI	A la fecha el E.T. ha remitido al DPS la información solicitada.	SI
17-Realizar las visitas de campo en las zonas donde se ejecuten proyectos de infraestructura para la revisión y supervisión de los mismos.	SI	El ET ha cumplido con la obligación.	SI
18-Recibir a satisfacción los proyectos desarrollados en virtud del presente Convenio.	EN CUMPLIMIENTO	Contrato en ejecución	NA
19-Realizar en coordinación con el DPS – FIP, el acompañamiento social en los proyectos que así lo requieran.	SI	El ET ha apoyado el proceso social, se realizó AV 1 el 17-08-2022 y AV 2 el 03-11-2022	SI
20-Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para que la comunidad beneficiada realice un uso eficiente de los proyectos que lo requieran, mediante proceso de participación comunitaria.	SI	El ET ha apoyado el proceso social, se realizó AV 1 el 17-08-2022 y AV 2 el 03-11-2022	SI
21-Enviar al DPS – FIP, copia de todas las actuaciones y contratos que el Supervisor les requiera.	SI	El contratista ha enviado la documentación solicitada.	SI
22-Entregar al DPS – FIP, un informe final en el que se detalle la totalidad de las actividades realizadas, de conformidad con los parámetros y requisitos que para estos efectos le señale el supervisor del Convenio por parte del DPS – FIP, el cual se deberá presentar dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del plazo de ejecución del Convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI
23-Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, la obligación a cargo del contratista seleccionado, de instalar una valla informativa sobre el proyecto en donde se den los respectivos créditos a DPS– FIP, de acuerdo con el modelo que suministre éste último; en su defecto según el Manual de Comunicaciones del DPS. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar al DPS – FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con los programas, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	SI	Las partes suscribieron acta de inicio el 13-07-2022. Se instaló la valla informativa en la obra	NO
24-Permitir la vigilancia, coordinación, Interventoría administrativa por	SI	El ET ha cumplido con la obligación	SI

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
parte del DPS, en sus funciones y procedimientos legales relacionados con el presente convenio.			
25-Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo al DPS – FIP, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio.	SI	El ET ha prestado todo el apoyo	SI
26-Conservar de manera independiente, centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables y administrativos que se generen en desarrollo del presente convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.	SI	El ET ha cumplido con la obligación.	NA
27-Presentar las solicitudes de desembolso de los recursos al DPS – FIP, de conformidad con lo establecido en la Cláusula "FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL DPS – FIP" del presente convenio.	SI	El ET ha cumplido con la obligación.	NO
28-El Ente Territorial deberá velar porque el contratista cumpla con la normatividad vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos del documento.	SI	El ET ha cumplido con la obligación	NA
29-Cumplir con los trámites, permisos, requisitos y disposiciones legales, técnicas, jurídicas y demás que sean necesarias para la iniciación y ejecución total del proyecto.	SI	Para el proyecto se han solicitado los permisos necesarios antes las autoridades competentes.	SI
30-Acordar con el DPS – FIP, las decisiones necesarias sobre los proyectos durante la etapa de Estructuración y Viabilización de los mismos, así como revisar y aceptar el Anexo Técnico Inicial propuesto por el DPS – FIP y sus modificaciones correspondientes.	SI	El ET ha cumplido con la obligación. .	SI
31-Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011, especialmente en lo referente a anticipos.	NA	Las partes suscribieron acta inicio obras el 13-07-2022, el convenio no contempla anticipo	SI
32-Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente a la región y reportar mensualmente al DPS – FIP la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.	SI	El ET ha cumplido con la obligación.	NA
33-Reportar mensualmente al DPS – FIP los indicadores de población beneficiaria y de ejecución del proyecto, de acuerdo con las unidades de medida de obra que apliquen para el tipo de obra desarrollada.	SI	El ET ha cumplido con la obligación.	SI
34-Formular los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	EN CUMPLIMIENTO	El E.T. está trabajando en establecer planes de sostenibilidad.	SI
35-Destinar los recursos del Convenio a la contratación de la(s) obra(s) definida(s) en la ficha de estructuración y costeo detallado del proyecto, la cual se realizará conforme al plan acordado con el DPS – FIP, según se requiera, bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta. En ningún caso, el DPS – FIP estudiará o considerará solicitudes de modificación a proyectos en donde se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere, los cuales en ningún caso podrán ser cubiertos con los recursos entregados por el DPS – FIP.	SI	El ET ha cumplido con la obligación. .	SI
36-En el evento de presentarse durante la ejecución o con ocasión del presente Convenio Interadministrativo, circunstancias que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero superiores a las entregadas a la ENTIDAD TERRITORIAL en virtud del Convenio, particularmente derivadas de omisiones o situaciones que alteren el cronograma de ejecución, incluyendo los sobrecostos asociados a la interventoría, imputables a la ENTIDAD TERRITORIAL y/o al contratista, o como resultado de la etapa de Pre-construcción (cuando aplique esta etapa),LA	NO	No se ha presentado ninguna de las circunstancias descritas.	NO

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a aportar los recursos faltantes previo análisis del DPS – FIP.			
37-Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	SI	El ET ha cumplido con la obligación. .	NO

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Complementando la información de las obligaciones descritas en el apartado anterior, se relaciona la siguiente información del contrato de obra resultante del proceso licitatorio:

Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En Los Barrios Porvenir, Comercio Y Villa España, En Andagoya Cabecera Municipal Del Medio San Juan - Chocó	
CONTRATISTA	Consorcio CAMOS 2022 representada por Carlos Andrés Mosquera Mosquera
CONTRATO No.	CO-016-2022
FIRMA DEL CONTRATO	01-06-2022
VALOR	$ 1.112'043.641
PLAZO (MESES)	04
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	17-44-101200420
POLIZA RCE	17-40-101025640
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
APROBACION DE POLIZA	Resolución No 657 del 03-06-2022

El 21-12-2021 se envió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan exigiéndoles el cumplimiento de sus obligaciones según convenio para que logren la maduración del proyecto derivado del conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

El 24-12-2021 se envió por delta al director de la DISH Carlos Javier Méndez memorando M-2022-4301-044336 del 24-12-2021 el cual contiene solicitud constitución reserva recursos para el año 2022 según conv 552-2021 Medio San Juan.

El 14-01-2022 a asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento a conv 552-2021 Medio San Juan (Maria Mercedes Suarez por la interventoría, Kely Viviana Córdoba y Hasner Lerma Diaz por el ET, Bismark Valdés por el DPS), el ET expone que el 20-2022 harán subsane documental.

El 25-01-2022 se envió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan exigiéndoles el cumplimiento de sus obligaciones según convenio para que logren la maduración del proyecto derivado del conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

El 29-01-2022 se envió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan adjuntándoles memorando S-2022-4301-017286 en el cual se les exige el cumplimiento de sus obligaciones según convenio para que logren la maduración del proyecto derivado del conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

El 08-02-2022 se envió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan memorando S-2022-4301-021914 del 08-02-2022 exigiéndoles el

cumplimiento de sus obligaciones según convenio para que logren la maduración del proyecto derivado del conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

El 23-02-2022 se envió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan memorando S-2022-4301-030465 del 23-02-2022 exigiéndoles el cumplimiento de sus obligaciones según convenio para que logren la maduración del proyecto derivado del conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

El 24-03-2022 desde la dirección DISH se envió memorando S-2022-4300-110472 aprobando la maduración del proyecto derivado del conv 552-2022 Medio San Juan.

El 01-04-2022 se envió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan exigiéndoles atender observaciones impartidas por la interventoría según proyecto derivado del conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

El 20-04-2022 se envió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan exigiéndoles atender observaciones impartidas por la interventoría en relacipon con el proceso licitatorio según proyecto derivado del conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

El 26-04-2022 se envió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan adjuntándoles link que contiene el archivo documental que presentó el ET para la aprobación de la maduración del proyecto derivado del conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

El 01-06-2022 se envió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan solicitándoles aportar documentos (contrato de obra, pólizas, etc) del proyecto derivado del conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

El 08-06-2022 se envió correo a funcionario DPS Edgar Elías Martínez adjuntándole documentos solicitándole asignación de interventoría para el contrato derivado del conv 552-2021 Medio San Juan.

El 13-06-2022 se envió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan indicándoles del vencimiento del convenio para el 31-07-2022 para que adjunten documentos mínimos para solicitar prorroga al conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

El 21-06-2022 se envió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan indicándoles del vencimiento del convenio para el 31-07-2022 para que adjunten documentos mínimos para solicitar prorroga al conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

El 24-06-2022 se envió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan con observaciones a los documentos adjuntados para solicitar prorroga al conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

El 28-06-2022 se reenvió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan con observaciones a los documentos adjuntados para solicitar prorroga al conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

El 28-06-2022 se recibe correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co alcaldía Medio San Juan adjuntando documentos para solicitar prorroga al conv 552-2021 DPS- Medio San Juan

El 28-06-2022 se envió al correo coordinador.ciif2021@gmail.com interventoría interinfraestructura 2021 para que se pronuncien ante la solicitud del ET para prorrogar el conv 552-2021 DPS- Medio San Juan.

La interventoría avala la solicitud de prorroga en los términos solicitados por el ET.

A la fecha se tiene contrato de obra suscrito desde el 01-06-2022, no se ha firmado el acta de inicio de obras ya que el contratista no ha completado documentación mínima para iniciar obras.

El 22-06-2022 desde la supervisión tomando en cuenta la solicitud del ET Medio San Juan y el aval de la interventoría, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de terminación del convenio el día 31-julio-2022, para darle una continuidad en la ejecución de sus actividades, recomienda prorrogar el convenio hasta el 31-diciembre-2022.

Se recomienda clausula resolutoria que obligue al municipio de Medio San Juan a suscribir acta de inicio obras a 11-07-2022 y tener ejecución física y financiera del contrato de obra derivado del convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan como mínimo al 70 % a fecha 15-octubre-2022.

A 31-07-2022 el informe semanal No 3 de interventoría muestra avance de obras del 2,52 %.

El 09-08-2022 asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento al convenio **552-2021** DPS – Medio San Juan (Christian Rodriguez, Vanessa Cárdenas y Diana Gómez por la interventoría consorcio Interinfraestructura 2021, Carlos Andrés Mosquera por el contratista, Jhon Emiro Mena Arboleda por el ET, Eloy Cuama, Bismark Valdés por el DPS), la interventoría explica que el contratista debe presentar plan de contingencia, el DPS expone que según condición resolutoria del otro si No 1 al convenio para el 15-10-2022 deben tener el 70 % ejecutado el contrato en lo material y en lo financiero.

El 23-08-2022 asistí a mesa de trabajo por Teams en seguimiento al convenio **552-2021** DPS – Medio San Juan (Christian Rodríguez, Vanessa Cárdenas, Dayro Mosquera y Diana Gómez por la interventoría consorcio Interinfraestructura 2021, Carlos Andrés Mosquera por el contratista, Jhon Emiro Mena Arboleda por el ET, Eloy Cuama, Bismark Valdés por el DPS), la interventoría solicita al contratista debe presentar plan de contingencia y reprogramación de obra, el DPS expone que según condición resolutoria del otro si No 1

al convenio para el 15-10-2022 deben tener el 70 % ejecutado el contrato en lo material y en lo financiero.

El 23-08-2022 se envió al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co ET Medio San Juan exigiéndole nos allegue evidencia de haber exigido al contratista el cumplimiento por el atraso de la obra según contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 24-08-2022 se envió al correo alcaldia@mediosanjuan-choco.gov.co alcalde de ET Medio San Juan adjuntándole memorando para reunión presencial en oficina del DPS Bogotá para el día jueves 01-09-2022 a las 10:00 am por el atraso de la obra según contrato derivado del conv 552 - 2021 DPS – Medio San Juan.

El 25-08-2022 se envió al correo alcaldia@mediosanjuan-choco.gov.co alcalde de ET Medio San Juan indicándoles la documentación mínima para solicitar desembolso No 1 al cto derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan.
El 26-08-2022 se envió al correo alcaldia@mediosanjuan-choco.gov.co alcalde de ET Medio San Juan indicándoles que las pólizas que amparan el contrato se deben ajustar a la fecha de inicio del contrato derivado del convenio 552 - 2021 DPS – Medio San Juan.

El 29-08-2022 se envió al correo planeacion@mediasanjuan-choco.gov.co ET Medio San Juan convocando al alcalde a una mesa de trabajo presencial en el DPS Bogotá para el 02-09-2022 en relación con el convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 02-09-2022 asistí de forma virtual a mesa de trabajo presencial en Bogotá por Teams en seguimiento al convenio **552-2021** DPS – Medio San Juan (Oliver Moreno y Jhon Emiro Mena Arboleda por el ET, Eloy Cuama, Carlos Javier Mendez y Bismark Valdés por el DPS), el DPS explica que el contratista debe presentar plan de contingencia, el DPS expone que según condición resolutoria del otro si No 1 al convenio para el 15-10-2022 deben tener el 70 % ejecutado el contrato en lo material y en lo financiero.

El 06-09-2022 se reenvió al correo alcaldia@mediosanjuan-choco.gov.co alcalde de ET Medio San Juan indicándoles la documentación mínima para solicitar desembolso No 1 al cto derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 07-09-2022 se reenvió al correo alcaldia@mediosanjuan-choco.gov.co alcalde de ET Medio San Juan con observaciones al contenido del amparo de pólizas del contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 11-09-2022 se envió al correo planeacion@mediasanjuan-choco.gov.co ET Medio San Juan indicándoles el listado documental mínimo para solicitar desembolso según contrato del convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 27-09-2022 asistí de forma virtual a mesa de trabajo presencial en Bogotá por Teams en seguimiento al convenio **552-2021** DPS – Medio San Juan (Christian Rodríguez, Vanessa Cárdenas, Carlos Andrés Mosquera por la interventoría consorcio

Interinfraestructura-CIIF-, Jhon Emiro Mena Arboleda por el ET, Bismark Valdés por el DPS), CIIF hace seguimiento a componente social y permisos para extraer materiales pétreos.

El 28-09-2022 se envió al correo planeacion@mediasanjuan-choco.gov.co ET Medio San Juan exigiéndole acatamiento a observaciones impartidas por la interventoría según contrato derivado del convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 30-09-2022 envié al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan indicándoles documentos a entregar para tramitar desembolsos según contrato derivado del convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 03-10-2022 reenvié al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan indicándoles documentos a entregar para tramitar desembolsos según contrato derivado del convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 03-10-2022 reenvié al correo planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan indicándoles que deben subsanar con urgencia el cargue en el Secop II la póliza del otro si 1 que ampara el cumplimiento del convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 19-10-2022 se recibe solicitud del ET para prorrogar el convenio 552-2021 hasta el 30-06-2022 y sustituir recursos para la vigencia 2023.

El 20-10-2022 se envió al correo coordinador6.ciif2021@gmail.com Felipe Peña de la interventoría consorcio Inter-infraestructura 2021 exigiéndoles pronunciamiento ante la solicitud del ET para prorrogar el convenio y sustituir recursos para el 2023 según conv 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 20-10-2022 la interventoría mediante oficio CIIF_BTA_DPS_409_2021_2423 del 20-10-2022 avala la solicitud de prórroga del convenio solicitada por el ET.

"**El 25-10-2022** desde la supervisión tomando en cuenta la solicitud del ET Medio San Juan y el aval de la interventoría y de acuerdo con lo expuesto, resulta indispensable contar con el tiempo necesario para culminar la ejecución del proyecto, de tal manera que se pueda lograr la ejecución del proyecto denominado "***Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En Los Barrios Porvenir, Comercio Y Villa España, En Andagoya Cabecera Municipal Del Medio San Juan - Chocó***"**,** recomienda prorrogar el convenio hasta el 30-06-2023 y sustituir recursos en la cuantía de $ 111'205.844,00 para la vigencia 2023; por tanto, las imputaciones presupuestales quedarán así:

(…) Para la vigencia 2022, la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($

222'411.687,00) con cargo al CDP No 18322 de 2022 expedido por la subdirección financiera y con RP No 17122.

Para la vigencia 2023, la suma de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 111'205.844), con cargo a las vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No 2-2022-052434 del 11-noviembre-2022".

El 25-10-2022 asistí de forma virtual a mesa de trabajo presencial en Bogotá por Teams en seguimiento al convenio **552-2021** DPS – Medio San Juan (Diana Gómez, Felipe Peña, Vanessa Cárdenas por la interventoría consorcio Interinfraestructura-CIIF-, Gabriel Asprilla por el contratista, Jhon Emiro Mena Arboleda por el ET, Bismark Valdés por el DPS), CIIF hace seguimiento a componente social, el contratista se compromete a avanzar para tener el 90 % antes del 15-11-2022.

A la fecha 30-10-2022 el contrato está en ejecución, según informe semanal No 16 el avance de obra es de 81,99 %

Nota: Si bien a través de Otro sí No 1 del 27-julio-2022 se incluyó la siguiente Condición Resolutoria:

Es pertinente acotar que la misma no fue aplicada debido a que según el informe semanal de la interventoría No 14 correspondiente al periodo del 10-10-2022 al 16-10-2022, el avance de obra reportado por la interventoría fue del 71,36 %, habiéndose ya cumplido el hito de pago correspondiente a la reserva presupuestal constituida para los recursos de la vigencia 2021.

El 01-11-2022 se envió al correo planeacion@mediasanjuan-choco.gov.co ET Medio San Juan notificándoles el desembolso No 2 según contrato derivado del convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 15-11-2022 se envió al correo planeacion@mediasanjuan-choco.gov.co ET Medio San Juan notificándoles el desembolso No 1 según contrato derivado del convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 22-11-2022 se envió al correo planeacion@mediasanjuan-choco.gov.co ET Medio San Juan exigiéndoles nos alleguen la minuta firmada del otro si No 1 al contrato derivado de convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan

A 27-11-2022 según informe semanal No 20 de interventoría el avance de obra es del 91,97 %

El 02-12-2022 envió al correo contactenos@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan indicándoles que la póliza de cumplimiento según otro si 1

al convenio 552-2021 Medio San Juan fue rechazada y por lo deben subsanarla a la brevedad.

El 03-12-2022 envió al correo contactenos@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan solicitándoles trazabilidad de haber requerido al contratista la actualización de las pólizas que amparan el contrato derivado del convenio 552-2021 Medio San Juan.

El 06-12-2022 se reenvió al correo contactenos@mediosanjua-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan solicitándoles trazabilidad de haber requerido al contratista la actualización de las pólizas que amparan el contrato derivado del convenio 552-2021 Medio San Juan

El 09-12-2022 envió al correo contactenos@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan solicitándoles trazabilidad de haber requerido al contratista la presentación de un plan de contingencia para superar el atraso en la ejecución del contrato derivado del convenio 552-2021 Medio San Juan.

El 12-12-2022 envió al correo contactenos@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al ET requiriéndolos por la actualización de informe financiero a corte 30-11-2022 para tramitar los desembolsos 4 y 5 según contrato derivado del convenio 552-2021 Medio San Juan.

El 16-12-2022 se envió al correo contactenos@mediosanjua-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan indicándoles que deben cargar en la plataforma Secop II la póliza de cumplimiento según otro si 2 al convenio 552-2021 Medio San Juan fue rechazada.

El 20-12-2022 envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan exigiéndoles la entrega documental solicitada por la interventoría para la eventual liquidación del contrato derivado del convenio 552-2021 Medio San Juan

El 16-01-2023 envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan exigiéndoles la actualización de póliza que ampara el contrato derivado del convenio 552-2021 Medio San Juan

El 26-01-2023 envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan exigiéndoles la devolución de rendimientos financieros según contrato derivado del convenio 552-2021 Medio San Juan.

El 30-01-2023 envié al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan exigiéndoles trazabilidad de haber exigido al contratista acatar las recomendaciones de la interventoría para allegar documentos que permitan liquidar el contrato en su momento el cual es derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 10-02-2023 se envió al correo contactenos@mediosanjua-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan exigiéndoles trazabilidad de haber requerido al contratista para que entregue a interventoría documentos para la eventual liquidación del contrato derivado del convenio 552-2021 Medio San Juan.

El 28-02-2023 envié al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan exigiéndole las firmas completas al acta de reinicio de obras No 3 del contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 06-03-2023 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co ET Medio San Juan exigiéndoles la entregue de las actas finales del contrato derivado del convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan, tales como acta recibo y entrega a satisfacción del objeto contractual, acta de liquidación contrato, póliza de estabilidad y acto de aprobación de la póliza de estabilidad

El 13-03-2023 envié al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan exigiéndoles entrega de actas finales tales como: acta recibo y entrega a satisfacción del objeto contractual, acta de liquidación contrato, póliza de estabilidad y acto de aprobación de la póliza de estabilidad según contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 17-03-2023 se reenvió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan exigiéndoles entrega de actas finales tales como: acta recibo y entrega a satisfacción del objeto contractual, acta de liquidación contrato, póliza de estabilidad y acto de aprobación de la póliza de estabilidad según contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 12-04-2023 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co ET Medio San Juan oficio S-2023-4301-084324 del 12-04-2023 exigiéndoles la entrega de las actas finales del contrato derivado del convenio 552-2021 DPS -Medio San Juan, tales como acta recibo y entrega a satisfacción del objeto contractual, acta de liquidación contrato, póliza de estabilidad y acto de aprobación de la póliza de estabilidad

El 14-04-2023 se reenvió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co ET Medio San Juan oficio S-2023-4301-084324 del 12-04-2023 exigiéndoles la entrega de las actas finales del contrato derivado del convenio 552-2021 DPS - Medio San Juan, tales como acta recibo y entrega a satisfacción del objeto contractual, acta de liquidación contrato, póliza de estabilidad y acto de aprobación de la póliza de estabilidad.

El 18-04-2023 se asistió a mesa de trabajo virtual vía teams a las 10:00 am en seguimiento al conv **552-2021 DPS – Medio San Juan** la cual contó con la presencia de Eferson Berrío por el contratista, Nancy Silva y Diana Gómez por la interventoría, Arlen Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS, resultado de la reunión se llegaron a los siguientes acuerdos: El contratista debe entregar informe PGIO final y las actas finales del contrato

El 24-04-2023 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co ET Medio San Juan exigiéndoles trazabilidad de haber requerido al contratista para atender las observaciones de la interventoría para la entrega del informe PGIO según contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 02-05-2023 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan exigiéndoles la actualización de pólizas que amparan el convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 04-05-2023 se asistió a mesa de trabajo virtual vía teams a las 09:30 am en seguimiento al conv **552-2021 DPS – Medio San Juan** la cual contó con la presencia de Kelly Viviana Córdoba por el ET, Carlos Mosquera por el contratista, Nancy Silva y Diana Gómez por la interventoría consorcio CIIF 2021, Arlen Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS, resultado de la reunión se llegaron a los siguientes acuerdos: El contratista se compromete a entregar a interventoría documentos pendientes para el 05-05-2023 tales como informe PGIO final y las actas finales del contrato.

El 10-05-2023 se asistió a mesa de trabajo virtual vía Teams a las 10:00 am en seguimiento al conv **552-2021 DPS – Medio San Juan** la cual contó con la presencia de Carlos Moquera por el contratista, Diana Gómez por la interventoría consorcio CIIF 2021, Arlen Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS, resultado de la reunión se llegaron a los siguientes acuerdos: El contratista continúa en trámite para subsanar ante la interventoría la documentación pendiente.

El 17-05-2023 se asistió a mesa de trabajo virtual vía Teams a las 10:30 am en seguimiento al conv **552-2021 DPS – Medio San Juan** la cual contó con la presencia de Jhon Emiro Mena Arboleda por el ET, Carlos Moquera por el contratista, Diana Gómez, Jennifer Muñoz, Rocío Rodriguez por la interventoría consorcio CIIF 2021, Arlen Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS, resultado de la reunión se llegaron a los siguientes acuerdos: El contratista continúa en trámite para subsanar ante la interventoría la documentación pendiente

El 25-05-2023 se asistió a mesa de trabajo virtual vía Teams a las 02:30 pm en seguimiento al conv **552-2021 DPS – Medio San Juan** la cual contó con la presencia de Jhon Emiro Mena Arboleda por el ET, Carlos Moquera por el contratista, Diana Gómez, Jennifer Muñoz, Rocío Rodriguez por la interventoría consorcio CIIF 2021, Arlen Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS, resultado de la reunión se trataron los siguientes temas: El ET debe adjuntar acta liquidación, póliza estabilidad contrato y acto aprobación póliza estabilidad, deben actualizar póliza que ampara el convenio, sin dicha actualización no se podrá tramitar desembolso final al contrato.

El 31-05-2023 se envió al correo infraestructurayobras@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan exigiéndoles actualización de anexos 1 y 2 a la póliza de cumplimiento que ampara el convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 31-05-2023 se asistió a mesa de trabajo virtual vía teams a las 02:30 pm en seguimiento al conv **552-2021 DPS – Medio San Juan** la cual contó con la presencia de Nancy Silva, Yenny Gonzalez, Jennifer Muñoz y Diana Gómez por la interventoría consorcio CIIF 2021, Arlen Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS, resultado de la reunión se llegaron a los siguientes acuerdos: El contratista se compromete a entregar a interventoría documentos pendientes para el 05-05-2023 tales como informe PGIO final y las actas finales del contrato, certificación de ciudadanos que no aceptaron la intervención de andenes..

El 05-06-2023 se envió al correo infraestructurayobras@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan exigiéndoles completitud documental exigida por la interventoría para suscribir las actas finales del contrato derivado del convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 07-06-2023 se reenvió al correo infraestructurayobras@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al municipio de Medio San Juan exigiéndoles completitud documental exigida por la interventoría para suscribir las actas finales del contrato derivado del convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 07-06-2023 se asistió a mesa de trabajo virtual vía teams a las 02:30 pm en seguimiento al conv **552-2021 DPS – Medio San Juan** la cual contó con la presencia de Nancy Silva y Diana Gómez por la interventoría consorcio CIIF 2021, Carlos Andrés Mosquera por el contratista, Kelly Viviana Córdoba, Arlen Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS, resultado de la reunión se llegaron a los siguientes acuerdos: El contratista y ET se comprometen a gestionar ante loa empresa Dispac por el tema de postes.

El 18-08-2023 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan para que nos allegue con urgencia la póliza de estabilidad y el acto aprobación de la póliza de estabilidad y el acta de liquidación del contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 29-08-2023 se envió al correo de funcionaria DPS Tatiana Vanegas profesional social para que programe la AV 3 del proyecto derivado del convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 28-09-2023 se asistió a mesa de trabajo virtual vía teams a las 09:30 am en seguimiento al conv **552-2021 DPS – Medio San Juan** la cual contó con la presencia de Jenifer Muñoz y Diana Gómez por la interventoría consorcio CIIF 2021, Kelly Viviana Córdoba por el ET, Carlos Andrés Mosquera por el contratista, Tatiana Vanegas, Arlen Eloy Cuama y Bismark Valdés por el DPS, el ET presentó pólizas finales del contrato, y pólizas finales del convenio para revisión de PS, para el 03-10-23 entregarían plan de sostenibilidad, el ET debe informe financiero a 30-09-2023. CIIF indica que el alcance inicial es 867,87 ml y el alcance final es de 882,60 ml.

El 10-10-2023 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan exigiéndoles atender las observaciones de jurídica para lograr la aprobación de los anexos a los otros síes 1 y 2 de la póliza que ampara el convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 19-10-2023 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan exigiéndoles cargar en la plataforma Secop II el clausulado de los anexos a los otros síes 1 y 2 de la póliza que ampara el convenio 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 30-10-2023 se reenvió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan para que nos allegue con urgencia la póliza de estabilidad y el acto aprobación de la póliza de estabilidad y el acta de liquidación del contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 01-11-2023 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan exigiéndoles atender las observaciones al plan de sostenibilidad del contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 03-11-2023 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan exigiéndoles reparar una tapa de alcantarilla en concreto armado la cual resultó dañada por acción vehicular, el contratista está obligado según pólizas del contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 03-11-2023 se reenvió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan para que nos allegue con urgencia la póliza de estabilidad y el acto aprobación de la póliza de estabilidad y el acta de liquidación del contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 14-12-2023 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan notificándoles el pago efectivo al desembolso 6 según contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 13-01-2024 se envió oficio M-2024-4301-001873 del 13-01-2024 a la subdirección de contratos adjuntándole informe de supervisión del convenio 552-2021 DPS- Medio San Juan periodo desde agosto a octubre 2023.

El 06-03-2024 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan exigiéndoles el cumplimiento de los compromisos según acta mesa de trabajo del 28-02-2024 para el cierre contractual según contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 21-03-2024 se reenvió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan exigiéndoles el cumplimiento de los compromisos según

acta mesa de trabajo del 28-02-2024 para el cierre contractual según contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan

El 22-04-2024 se reenvió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan para que nos allegue: actas parciales de obra 1 y 2 con las firmas completas, pólizas del contrato con todas sus actualizaciones, paz y salvo expedido por el ET según contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 16-07-2024 se envió oficio M-2024-4301-032334 del 16-07-2024 a la subdirección de contratos adjuntándole informe de supervisión del convenio 552-2021 DPS- Medio San Juan periodo desde noviembre 2023 hasta abril 2024.

El 31-07-2024 se envió oficio M-2024-4301-035633 del 31-07-2024 a la subdirección de contratos adjuntándole informe de supervisión del convenio 552-2021 DPS- Medio San Juan periodo desde mayo 2024 a julio 2024.

El 01-08-2024 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan exigiéndoles documentos solicitados la interventoría para el cierre contractual según contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 07-08-2024 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan exigiéndoles documentos solicitados la interventoría para el cierre contractual según contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan, tales como: 1. Pólizas con todas las modificaciones realizadas incluyendo la garantía de estabilidad con la Resolución de aprobación de garantías que amparan el contrato de obra No. LOP-CH-MS-002-2022. OBSERVACIONES: Dentro de las pólizas allegadas, no se encuentra las pólizas de cumplimiento Anexos: 1, 5, 6 y 7 (estabilidad); con respecto a póliza de RCE falta los anexos: 1 hasta la última modificación, ya que solo allegaron el anexo 2 y 3. 2. Paz y salvo por el ente territorial. OBSERVACIONES: No allega documento.

El 14-08-2024 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan exigiéndoles diligenciar formato para ajustar el plan de sostenibilidad según contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan.

El 01-09-2024 se reenvió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan exigiéndoles documentos solicitados la interventoría para el cierre contractual según contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan, tales como: 1. Pólizas con todas las modificaciones realizadas incluyendo la garantía de estabilidad con la Resolución de aprobación de garantías que amparan el contrato de obra No. LOP-CH-MS-002-2022. OBSERVACIONES: Dentro de las pólizas allegadas, no se encuentra las pólizas de cumplimiento Anexos: 1, 5, 6 y 7 (estabilidad); con respecto a póliza de RCE falta los anexos: 1 hasta la última modificación, ya que solo allegaron el

anexo 2 y 3. 2. Paz y salvo por el ente territorial. OBSERVACIONES: No allega documento.

El 28-10-2024 se envió al correo infraestructura@mediosanjuan-choco.gov.co dirigido al alcalde de Medio San Juan exigiéndoles documentos solicitados la interventoría para el cierre contractual según contrato derivado del conv 552-2021 DPS – Medio San Juan, tales como: 1. Pólizas con todas las modificaciones realizadas incluyendo la garantía de estabilidad con la Resolución de aprobación de garantías que amparan el contrato de obra No. LOP-CH-MS-002-2022. 2. Paz y salvo por el ente territorial. OBSERVACIONES: No allega documento.

El 07-11-2024 se envió al correo contactenos@mediosanjuan-choco.gov.co del ET Medio San Juan comunicando a los interesados el resumen de mesa de trabajo de seguimiento al convenio 552 FIP 2021 DPS - Medio San Juan realizada el **07-11-2024** a las 11:00 am vía Teams de manera grupal (participaron Eulises Palacios Cabrea alcalde ET Río Quito, Leidy Palacios Palacios sec Hacienda ET, Miryam Zohelia Jimenez apoyo técnico PS, Maribel Moreno apoyo financiero PS y Bismark Valdés supervisor convenio PS), con los siguientes compromisos por parte de los asistentes, así: 1- Informe financiero corte a 31-10-2024 adjuntando extractos bancarios, plazo de entrega para el día 12-11-2024. 2-Devolución al tesoro nacional de los rendimientos financieros de la cuenta, plazo de entrega para el día 12-11-2024. 3-Certificación de cancelación cuenta bancaria, plazo de entrega para el día 12-11-2024. 4-Comprobantes de egresos de los pagos realizados al contratista según contrato de obra derivado del cv 445-2021 Río Quito, plazo de entrega para el día 12-11-2024.

El 18-11-2024 se envió al correo contactenos@mediosanjuan-choco.gov.co del ET Medio San Juan exigiendo al ET subsanar de inmediato las observaciones relacionadas con ajustes al plan de sostenibilidad según proyecto derivado del convenio 552-2021 DPS - Medio San Juan.

El 22-12-2024 se envió al correo contactenos@mediosanjuan-choco.gov.co del ET Medio San Juan oficio M-2024-4301-070637 del 22-12-2024 a la subdirección de contratos adjuntándole informe de supervisión del convenio 552-2021 DPS- Medio San Juan periodo desde agosto 2024 a octubre 2024.

El 14-01-2025 se envió al correo contactenos@mediosanjuan-choco.gov.co del ET Medio San Juan exigiendo al ET subsanar de inmediato las observaciones relacionadas por la interventoría, así: 1-Subsane al anexo 7 de la póliza que ampara el contrato de obra derivado del cv 552 FIP 2021 DPS - Medio San Juan en razón a la inconsistencia que presenta "...Dentro de las pólizas allegadas, se encuentra el anexo 7 en el cual relaciona la modificación de la póliza de estabilidad de acuerdo al acta de entrega, pero al verificar los amparos la firma del acta de entrega de

recibo final fue el 25 de julio de 2023 y el amparo de la misma inicia el 22 de febrero de 2023". 2-La entrega de paz y salvo municipal.

El 21-01-2025 se envió correo a funcionaria Yeimy Gómez para que imprima y entregue en físico a la subdirección de contratos el informe de supervisión periodo **agosto 2024 a octubre 2024** del **convenio 552 FIP 2021 DPS - Medio San Juan** el cual fue enviado a la subdirección de contratos mediante oficio M-2024-4301-070637 del 22-12-2024 y comparta la planilla / documento que evidencie la entrega solicitada.

OFICIOS SUSCRITOS POR SUPERVISIÓN

S-2022-4301-206709	07-07-2022	Se exige al ET cumplimiento del convenio
S-2022-4301-248846	19-08-2022	Se advierte al ET presunto incumplimiento al convenio
S-2022-4301-316762	29-08-2022	Se convoca al ET a una mesa de trabajo presencial en las oficinas del DPS Bogotá.
S-2023-4301-084324	12-04-2023	Se exige al ET la entrega de las actas finales del contrato derivado del conv 552-2021 Medio San Juan, tales como acta recibo y entrega a satisfacción del objeto contractual, acta de liquidación contrato, póliza de estabilidad y aprobación póliza de estabilidad
S-2023-4301-2318331	13-10-2023	Se oficio al ET con alerta de recursos de vigencia por la falta de ejecución financiera según convenio 552 - 2021 DPS - Medio San Juan., y se les adjuntó circular No 15 del 20233 con instrucciones para la devolución de recursos a las cuentas del fisco nacional
M-2024-4301-001873	13-01-2024	S envió oficio a la subdirección de contratos adjuntando informes de supervisión del convenio 552 - 2021 DPS - Medio San Juan periodo desde agosto 2023 a octubre 2023.
M-2024-4301-032334	16-07-2024	Se envió oficio a la subdirección de contratos adjuntando informes de supervisión del convenio 552-2021 DSP – Medo San Juan periodo desde noviembre 2023 hasta abril 2024.
M-2024-4301-035633	31-07-2024	Se envió oficio a la subdirección de contratos adjuntando informes de supervisión del convenio 552-2021 DSP – Medo San Juan periodo desde mayo 2024 hasta julio 2024.
M-2024-4301-069459	22-12-2024	Se envió oficio a la subdirección de contratos adjuntando informes de supervisión del convenio 552-2021 DSP – Medo San Juan periodo desde agosto 2024 a octubre 2024.

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del convenio:	$ 1.112’058.436,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otro sí	$ 0,00
Valor Total del Convenio	$ 1.112’058.436,00
Valor contrato de obra	$ 1.112’043.641,00
Total Ejecutado contrato 100.00 %	$ 1.112’043.641,00
Valor Pagado y/o desembolsado convenio	$ 1.112’043.641,00

De acuerdo con el avance del proyecto, los desembolsos realizados a la fecha son:

Desembolso 1 etapa obra	Fecha de Solicitud	Radicado No.	Fecha de desembolso	Valor desembolsado
	18-10-2022	M-2022-4301-051623	15-11-2022	111’205.844,00

Desembolso 2 etapa obra	18-10-2022	M-2022-4301-051624	27-10-2022	222'411.687,00
Desembolso 3 etapa obra	18-10-2022	M-2022-4301-051625	10-11-2022	222'411.687,00
Desembolso 4 etapa obra	12-12-2022	M-2022-4301-063226	27-12-2022	222'411.687,00
Desembolso 5 etapa obra	12-12-2022	M-2022-4301-063232	27-12-2022	222'411.687,00
Desembolso 6 etapa obra	15-11-2023	M-2022-4301-074096	13-12-2023	111'191.049,00

4-SUSPENSIONES – REINICIOS

Inicio obra	13-07-2022
Suspensión 1	28-11-2022
Prorroga 1 suspensión 1	13-12-2022
Prorroga 2 suspensión 1	23-12-2022
Prorroga 3 a suspensión 1	13-01-2023
Prorroga 4 a suspensión 1	09-02-2023
Reinicio 1	20-02-2023
Terminación	22-02-2023

5- OTROS SIES

1 al convenio	El 27-07-2022 en la plataforma Secop II se amplió plazo hasta el 31-12-2022
1 al contrato	El 11-12-2022
2 al convenio	El 14-12-2022 en la plataforma Secop II se amplió plazo hasta el 30-06-2023

6-ANEXOS
Sin anexos

presente informe corresponde al periodo comprendido entre el **01 – noviembre - 2024 al 31 – enero - 2025**, esto de acuerdo con el memorando de designación de supervisión.



BISMARK JULIO VALDES LARA
Profesional Especializado
Supervisor convenio No 552-2021 Medio San Juan